

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 11 de agosto de 2021.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso No. **0022-18-IN**, acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos, mediante la cual solicitan se declare la inconstitucionalidad de los artículos 104, numeral 7, artículos 121, 184 y 320 del Código Orgánico del Ambiente, publicado en el suplemento del registro oficial No. 983 de 12 de abril del 2017, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**-

Firmado electrónicamente
Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/YOR